ACTA Nº 040-2026-CE -EPS/OXI

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D.S. N° 038-2026-EF.

PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°011-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA:

Que, siendo las 15:48 p.m. del 28 de octubre del 2026, en la Oficina de Abastecimiento, reunidos los integrantes del comité especial consignados con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0442-2026-A-MDP/LC, en sus condiciones de:

Presidente y Primer Miembro (TITULAR) CPC. AARON Z. CHAVIGURI ANYOSA
Segundo Miembro (TITULAR) ING. ALEJANDRO A. INGA NAVARRO
Tercer Miembro (TITULAR) LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE

Se reunieron para la apertura y evaluación de las propuestas: SOBRE N°01 (Propuesta técnica), SOBRE N° 2: (PROPUESTA ECONOMICA), para la selección de la Empresa Privada que será responsable de la supervisión de la Ejecución de la obra y Liquidación de la Obra, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIONES
1	2570808	"AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS LOCALIDADES DE OBAYERI Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO "

En presencia de los miembros del Comité Especial, se inicia la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

N° DE POSTOR	EMPRESA	CONSORCIO SUPERVISORA PICHARI
01-UNICO	REPRESENTANTE COMÚN	JUAN RUPERTO CABEZAS HUAMANI

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada Supervisora, postor que se presenta de manera **CONSORCIO SUPERVISORA PICHARI**, integrados por la personería natural **Sr. RUPERTO JUAN CABEZAS HUAMANI**, con RUC. N° 10214067515, con una **participación del 50% en el Consorcio** y por otro lado **ELEAZAR FREDY PERALTA ESCOBAR**, con RUC N° 10417462479, con una **participación del 50% en el Consorcio**, teniendo como Representante Común al Sr. **RUPERTO JUAN CABEZAS HUAMANI**, identificada con DNI. N° 21406751, cumpliendo con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, dada de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SUPERVISORA PICHARI:

N°	Requisitos mínimos legales	Cumple / No cumple	OBSERVACION
A	Declaración Jurada de datos del Postor de acuerdo al **Formato N° 3**	SI CUMPLE	
B	Declaración Jurada de cumplimiento de los TDR contenidos en el ANEXO F - **Formato N° 4**	SI CUMPLE	
C	Declaración Jurada simple - **Formato N° 5**	SI CUMPLE	
D	Promesa de Consorcio - **Formato N° 6**	SI CUMPLE	

E	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio - **Formato N° 7**	SI CUMPLE	
F	Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario	SI CUMPLE	
	Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario	SI CUMPLE	
G	Experiencia del postor en la actividad - **Formatos N° 8**	NO CUMPLE	**Las experiencias N° 1 al N°3 no presenta contrato ni comprobante de pago y/o similar**, según lo exigido en las bases integrales. **Asimismo, los Formatos N° 8 y 9 no se encuentran debidamente rellenados.** La experiencia N°4, 6, 7 es del año 2014-2015, supera el límite de 10 años, según lo exigido en las bases integrales.
	Experiencia del postor en la Especialidad - **Formatos N° 9**	NO CUMPLE	
H	DJ del personal propuesto para la supervisión de la ejecución del proyecto - **Formato N° 11**	SI CUMPLE	
I	DJ de la Experiencia del personal profesional propuesto - **Formato N° 12**	SI CUMPLE	
J	Formato de Autorización para realizar notificaciones electrónicas - **Formato 14**	SI CUMPLE	
K	Declaración jurada de la empresa privada supervisora o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la empresa privada que financia y/o ejecuta el proyecto y/o su operación y/o mantenimiento dentro de los dos (2) años previstos a la convocatoria.	SI CUMPLE	
L	Registro de RNP vigente a la `presentación de la propuesta técnica.	SI CUMPLE	Presenta, sin embargo, figura solo para suscripción de contratos menores.
M	Presentación de declaración jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en el ART. 87 y 117 del REGLAMENTO DE LA LEY 29230.	SI CUMPLE	
N	Documentación para acreditar los requisitos técnicos mínimos según lo señalado en el **ANEXO C**.		
	A. CAPACIDAD LEGAL: A.1. PRESENTACION A.2. HABILITACION **B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL** B.1. EQUIPAMIENTO: B.2. INFRAESTRUCTURA * B.3. EXPERIENCIA DEL PERSONALL CLAVE OBLIGATORIO. **C. EXPERIENCIA DEL POSTOR** C.1. FACTURACION	NO CUMPLE	No cumplen en su totalidad.

Luego de la evaluación de propuestas, el Comité Especial concluye que el **CONSORCIO SUPERVISORA PICHARI**, teniendo como su Representante Común al Sr. RUPERTO JUAN CABEZAS

HUAMANI, identificada con DNI. N° 21406751, **No ha cumplido** con la presentación de todos los requisitos exigidos en las Bases Integradas del proceso de selección, por lo que se declara **DESIERTO** dicho proceso.

Asimismo, el comité de acuerdo a la evaluación decide no continuar con la evaluación, debido a que el postor no cumple los requisitos según bases integradas del proceso, por lo que no se apertura la oferta económica.

Se deja constancia de que la evaluación se ha realizado respetando los principios de transparencia, competencia e igualdad de trato. Concluida la sesión, se da por finalizada, suscribiendo el acta los presentes en señal de conformidad.

Pichari, 28 de octubre del 2026.

Presidente y Primer Miembro
(TITULAR)

.....
CPC. AARON Z. CHAVIGURI ANYOSA
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro
(TITULAR)

.....
ING. ALENJANDRO INGA NAVARRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro
(TITULAR)

.....
LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO